



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 197 - 2017 - R  
Lambayeque, Febrero 16 del 2017

### VISTO:

El Expediente N° 275-2017-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre otorgamiento de subvención económica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento contenido en la parte visto de la presente resolución, el Presidente de la Junta Directiva del Carnaval Costeño Pacorano Bando Encarnado, comunica que Pacora y los pueblos del Norte del Perú, se alistan a participar y celebrar multitudinariamente el Carnaval Costeño Pacorano a lo antiguo, a realizarse el domingo 26 de febrero del 2017, por tal motivo, invita a nuestra Institución a participar con carro alegórico y reyna en carnaval;

Que, mediante Oficio N° 046-2017/OPS, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, informa que durante cinco años consecutivos, la Universidad viene participando en la actividad indicada, por lo que, remite el Proyecto denominado: "Carnaval Pacorano", a realizarse el domingo 26 de febrero del 2017, en la ciudad de Pacora; y solicita el apoyo económico para garantizar la ejecución del Proyecto indicado;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 0060-2017/P-OGPP, señala que, en el Presupuesto Institucional Modificado –PIM del Año Fiscal 2017, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección – UNPRG, se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.5. OTROS GASTOS, Específicas del Gasto 2.5. 31. 199 A Otras Personales Naturales, razón por la que, se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada N° 0000000024, en el correlativo de meta 0033, a fin de atender el gasto del Proyecto denominado CARNAVAL PACORANO, presentado por la Oficina de Proyección Social de la UNPRG, a desarrollarse el domingo 26 de febrero del 2017, en la ciudad de Pacora;

Que, es política de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, brindar el apoyo necesario al personal docente, administrativo y alumnado, en eventos que contribuyan a generar bienestar y desarrollo integral en la comunidad;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el artículo 62 de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 140 del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1°. **OTORGAR**, subvención económica a la Lic. **DENNIE SHIRLEY ROJAS MANRIQUE**, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria - UNPRG, por el importe de S/. 716.50 soles, a fin de que pueda solventar los gastos que demande la ejecución del Proyecto denominado: Carnaval Pacorano, con motivo de celebrarse el Tradicional Carnaval Pacorano, a desarrollarse el domingo 26 de febrero del 2017, en la ciudad de Pacora. Con cargo a la Partida de recursos directamente recaudados y rendir cuenta documentada.

2° Darán cumplimiento a la presente Resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados – Presupuesto 2017 de la Universidad.

3° Dar a conocer la presente Resolución a Interesada, Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Contabilidad General, Tesorería General, Oficina General Responsabilidad Social Universitaria, Oficina General Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Órgano Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. MANUEL GENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector

/ccr